



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

2143

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

17 DIC. 2012

VISTOS:

A) El Convenio de Transferencia de Recursos y Desempeño, entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Angol, suscrito el 03/11/2011, en el Marco de ejecución de los recursos para "Liceos Bicentenario de Excelencia", Año 2011.

B) El Decreto N° 0392 del 21 de noviembre de 2011, que aprueba el convenio de transferencia de recursos y desempeño entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Angol.

C) La Rectificación Convenio entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Angol, de fecha 29 de febrero de 2012.

D) El Decreto Exento N° 1785, del 26 de octubre de 2012, que aprueba el convenio de transferencia de recursos y desempeño, en el Marco de ejecución de los recursos para "Liceos Bicentenario de Excelencia", Año 2011.

E) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

F) Las bases administrativas generales, para la ejecución del proyecto "Construcción Patio Cubierto, Biblioteca y Remodelación Salas de Idioma Liceo Bicentenario de Excelencia".

G) El Acta de Apertura y Evaluación de Propuesta de fecha 17 de Diciembre de 2012, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al oferente Walter Garrido Ríos, para la ejecución del proyecto "Construcción Patio Cubierto, Biblioteca y Remodelación Salas de Idioma Liceo Bicentenario de Excelencia".

H) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

I) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada por el oferente Walter Garrido Ríos, para la ejecución de la propuesta pública "Construcción Patio Cubierto, Biblioteca y Remodelación Salas de Idioma Liceo Bicentenario de Excelencia", ID=2743-63-LP12, por un monto de \$ 82.079.179.- (Ochenta y dos millones setenta y nueve mil ciento setenta y nueve pesos), impuesto incluido.

Vale vista que cauciona el fiel y oportuno cumplimiento correspondiente al 5% del valor total de la oferta.

3.- Desígnese Inspector Técnico para el buen cumplimiento de la ejecución del proyecto a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales.

4.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente decreto se imputará a: recursos provenientes del Ministerio de Educación, según convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Angol de fecha 03 de Noviembre del Año 2011 y aprobado por Decreto N° 392 de fecha 21 de Noviembre del 2011 y la rectificación del convenio de fecha 29 de Febrero del 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

